

## Principado de Asturias

<http://www.asturias.es/porta/site/Asturias/menuitem.dd936699a8bc2e7af18e90dbb30a0a0/?i18n.http.lang=es&vqnextoid=c295242274c5e010VgnVCM1000000100007fRCRD>

### Consejería de Industria y Empleo,

<http://www.asturias.es/porta/site/Asturias/menuitem.29a638a48072f6f1ad2b0210bb30a0a0/?vqnextoid=2d4969482a55e010VgnVCM100000b0030a0aRCD&vqnextchannel=8ac78967fb15e010VgnVCM100000b0030a0aRCD&i18n.http.lang=es>

### Serv.de Energías Renovables y Eficiencia Energética

**Dirección** Plaza de España, 1 3º, 33007-Oviedo

**Teléfono** 985 106 419

**Fax** 985 106 675

### Consejería de Bienestar social y Vivienda

**Dirección** Alférez Provisional s/n - 33005 Oviedo

**Teléfono** 985.10.65.71

## Datos Convocatoria

BOPA	Nº 6 de 9 de Enero de 2009 <a href="http://www.asturias.es/bopa/2009/01/09/20090109.pdf">http://www.asturias.es/bopa/2009/01/09/20090109.pdf</a> Resolución de 30 de Diciembre de 2008 Aprobación de las bases reguladoras de concesión de subvenciones a entidades locales
BOPA	Nº 112 de 16 de Mayo de 2009 <a href="http://www.asturias.es/bopa/disposiciones/repositorio/LEGISLACION36/66/1/001U0042TO0001.pdf">http://www.asturias.es/bopa/disposiciones/repositorio/LEGISLACION36/66/1/001U0042TO0001.pdf</a> <a href="http://www.asturias.es/bopa/disposiciones/repositorio/LEGISLACION36/66/1/001U0042TP0001.pdf">http://www.asturias.es/bopa/disposiciones/repositorio/LEGISLACION36/66/1/001U0042TP0001.pdf</a> Resolución de 13 mayo de 2009, de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda, por la que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria de ayudas económicas destinadas a la mejora de la envolvente térmica de los edificios.
BOPA	Nº 119 de 25 de Mayo de 2009 <a href="http://www.asturias.es/bopa/2009/05/25/2009-13221.pdf">http://www.asturias.es/bopa/2009/05/25/2009-13221.pdf</a> Resolución de 14 de mayo de 2009, de la Consejería de Industria y Empleo, por la que se abre nuevo plazo para la presentación de solicitudes de subvenciones en determinadas medidas de actuación en el ámbito de la estrategia de ahorro y eficiencia energética e-4, destinada a empresas privadas y particulares o entidades sin ánimo de lucro.

## Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética E4

<b>Objetivo</b>	Mejora de la eficiencia energética para reducir la demanda energética en calefacción y climatización.
<b>Plazo</b>	Prolongación hasta 20/06/2009
<b>Aportación IDAE</b> <b>Aportación CCAA</b>	307.454 para empresas privadas y 151.013 para particulares e Instituciones sin ánimo de lucro
<b>Beneficiarios</b>	Empresas privadas, comunidades de propietarios, personas físicas e instituciones sin ánimo de lucro.
<b>Coste elegible</b>	Parte de la inversión en bienes tangibles y servicios, imprescindible para alcanzar el objetivo. No incluye IVA, gastos financieros,...
<b>Subvenciones</b>	Según criterios de valoración para inversiones posteriores a 1 enero 2008. Compatible con otras ayudas siempre que no superen el coste de la rehabilitación

**Edificación**

<b>Medida 1</b>	Rehabilitación energética de la Envolvente Térmica de los edificios existentes
<b>Medida 2</b>	Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas de los edificios existentes
<b>Medida 3</b>	Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación interior en los edificios existentes
<b>Medida 4</b>	Construcción de nuevos edificios con alta calificación energética
<b>Medida 5</b>	Cursos formación nueva normativa energética en edificación

**Medida 1 Rehabilitación energética de la Envolvente Térmica de los edificios existentes**

<b>Objeto</b>	Reducir la demanda energética.
<b>Beneficiarios</b>	Empresas privadas
<b>Actuaciones</b>	Las que lleven a una reducción de la demanda energética, sean convencionales (fachadas, cubiertas, ventanas,...) o no convencionales (muros trombe, invernaderos adosados, ventilación natural...)
<b>Coste elegible</b>	Auditoría, proyecto, materiales, obra y auxiliares necesarios, así como el coste de la certificación. Máx. 22 % del coste subvencionable con un límite de 300.000 Euros.
<b>Ayuda</b>	Si es para llegar a clase B, el límite será 27% y si es clase A el 35%. Máx. para auditoría y certificación - el 75% de su coste si se hace el trabajo

**Medida 4 Construcción de nuevos edificios con alta calificación energética**

<b>Objeto</b>	Reducir la demanda energética.
<b>Beneficiarios</b>	Empresas, entidades sin ánimo de lucro y particulares
<b>Actuaciones</b>	Las que permitan alcanzar clasificación energética A ó B.
<b>Coste subvencionable</b>	Medidas de eficiencia energética de los 3 puntos anteriores pero no de energías renovables que ya tienen su propio plan.(extracoste materiales, equipos, instalaciones, y sistemas necesarios para alcanzar A ó B)
<b>Ayuda</b>	Coste subvencionable con siguientes límites: Viviendas unifamiliares: Máx. 30 Euros/m <sup>2</sup> para clase B y 50 Euros/m <sup>2</sup> para A Viviendas en bloque: Máx. 20 Euros/m <sup>2</sup> para clase B y 35 Euros/m <sup>2</sup> para A No viviendas: Máx. 15 Euros/m <sup>2</sup> para clase B y 30 Euros/m <sup>2</sup> para A Máx. para ingeniería el 75% de su coste La superficie a considerar será la que se contabilice para la calificación

**Medida 5 Cursos formación nueva normativa energética en edificación**

<b>Objeto</b>	Cursos específicos de certificación energética de edificios y manejo de LIDER y CALENER
<b>Beneficiarios</b>	Entidades sin ánimo de lucro (Colegios profesionales,...)
<b>Ayuda</b>	Máximo 6.000 Euros por curso con un mínimo de 10 alumnos

**Mejora de la envolvente térmica de edificios**

<http://www.asturias.es/portal/site/Asturias/menuitem.46a76b28f520ecaaf18e90dbb30a0a0/?vqnextoid=9f0efe3f6fd4f010VqnVCM100000b0030a0aRCD&vqnextchannel=1847b8db8222a010VqnVCM100000bb030a0aRCD&i18n.http.lang=es&tipo=27>

<b>Ambito</b>	Consejería de Vivienda - IDAE
<b>Objetivo</b>	Fomentar rehabilitación energética de la envolvente térmica de los edificios existentes para reducir la demanda energética en calefacción y refrigeración
<b>Plazo</b>	Desde 17 Mayo 2009 - Hasta 9 Junio 2009
<b>Aportación</b>	1.500.000 E
<b>Beneficiarios</b>	Personas físicas propietarias de una vivienda en el edificio a rehabilitar con ingresos inferiores a 3,5 IPREM
<b>Actuaciones</b>	Soluciones constructivas convencionales y no convencionales, así como renovación de cerramientos
<b>Condiciones</b>	Se ha de cumplir como mínimo con las exigencias del CTE HE-1. No se concederán ayudas por debajo de la clase C Ayudas incompatibles con cualquier otra destinada al mismo fin
<b>Coste elegible</b>	Incluye auditoría previa, proyecto, materiales, obra civil e instalaciones auxiliares así como ingeniería para certificación
<b>Ayudas</b>	Hasta 22% del coste elegible con un máximo de 300.000E si se alcanza la clase C. Hasta 27% del coste elegible con un máximo de 300.000E si se alcanza la clase B. Hasta 35% del coste elegible con un máximo de 300.000E si se alcanza la clase A. Hasta 75% del coste de la auditoría energética o ingeniería